

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.**, se otorgó en la ciudad de Durán, el 21 de noviembre de 1994, ante el abogado José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-  
000176 el 13 FEB. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Antonio Labra Becerra, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.  
7937 4 de mayo de 1995.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 13'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en dos años plazo.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El Autorizado es de TREINTA MILLONES DE SUCRES. El suscrito es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la quince mil inclusive..."

SCdem/Ace

Guayaquil, 23 de mayo de 1995.

*M. Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL.